

SECRETARIA: Santiago de Cali, marzo 29 de 2022. A Despacho del señor juez el presente proceso.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00350-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Promoambiental S.A. ESP
Demandado: Maibelly Giraldo Hernández.

AUTO No. 0449.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Santiago de Cali, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de la demanda ejecutiva adelantada por Promoambiental S.A. ESP a través de apoderado judicial, contra Maibelly Giraldo Hernández, no fue subsanada en debida forma, toda vez que el poder otorgado al profesional del derecho, no se aporta de conformidad con el decreto 806 de 2020 pues se debe confirmar la procedencia de dicho poder, siendo remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita en el registro mercantil para recibir notificaciones judiciales, por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- RECHAZAR la presente demanda ejecutiva instaurada por Promoambiental S.A. ESP quien obra mediante apoderada judicial contra Maibelly Giraldo Hernández, por no haber sido subsanada en debida forma.

2°.- Como quiera que la demanda fue presentada digitalmente no se hará necesario realizar la entrega a la parte actora de los anexos de la demanda, por lo tanto, ARCHÍVESE el presente asunto previa cancelación de su radicación en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de5ed9b3a33708f9beca27bbe65e40b66c6d1e3b6b30eab9ad2dcc98c0f4de24

Documento generado en 30/03/2022 05:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>